Floridablanca, 26 de MAYO de 2026

Señores:
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Correo: contratacion@hospiflorida.gov.co

Asunto: Presentación Oferta de Servicios

De manera atenta me permito presentar a su consideración la oferta en los siguientes términos:

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN FISICOQUÍMICA DE LAS AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS GENERADAS EN LA SEDE UMI Y SEDE CENTRAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

VALOR: TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/CTE ($3.195.515)

PLAZO DE EJECUCIÓN: SERA DE UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y/O HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO.

Actividades a desarrollar:

El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir con la entrega de los medicamentos y obligaciones, descritos a continuación:

1. Efectuar un aforo inicial de cada vertimiento con el objetivo de determinar caudales promedios, utilizando el método adecuado, dependiendo del tipo de descarga y estructura de vertimientos presentes.

2. Evaluar la calidad del agua de los vertimientos de agua residual analizando parámetros de la Resolución 0631 de 2015. (Caudal, pH, Sólidos Suspendidos, DBO5, y parámetros fisicoquímicos según la resolución 0631 de 2015).

3. Efectuar las caracterizaciones para evaluar la calidad del agua residual, por lo cual deberá realizar monitoreo durante ocho (08) horas en los puntos de salida de los vertimientos. Se tomarán muestras puntuales cada hora y se procederá a preparar una muestra compuesta al final del muestreo, tomando y mezclando en un mismo recipiente alícuotas con relación al comportamiento del caudal en la toma de cada muestra.

4. Realizar toma de registro fotográfico y georreferenciación de los puntos de monitoreo.

5. Enviar las muestras tomadas a un laboratorio acreditado ante el IDEAM para realizar los respectivos análisis, cumpliendo con las condiciones y protocolos de preservación, conservación y transporte de las muestras a analizar.

6. Entregar informe final que contenga como mínimo (i) información básica, métodos utilizados, datos de soporte técnico, memorias de campo de los aforos y caracterizaciones realizadas, y (ii) Los resultados de los análisis de las muestras de agua de un laboratorio acreditado.

7. Contar con la disponibilidad de equipos, apoyo logístico y con los profesionales del área de la ingeniería química, ambiental y sanitaria con la idoneidad y experiencia suficiente y amplia para el desarrollo de las actividades.

8. Cumplir con los requisitos de inscripción y funcionamiento, exigidos por las autoridades competentes, los cual será demostrado con la entrega de la documentación que le acredite para realizar las actividades.

9. Las demás que por naturaleza del servicio se deriven y las que se encuentran descritas en la propuesta presentada por el contratista y que sean requeridas la normativa vigente y tengan que ver directamente con el objeto contractual.

Obrando en nombre propio, expreso mi voluntad de prestar mis servicios a la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y bajo la gravedad de juramento manifiesto que no estoy incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2.011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen en cuanto sean pertinentes.

De igual manera manifiesto, que la información registrada y entregada con sus respectivos soportes para el futuro proceso de contratación, son auténticos y corresponden a mi experiencia laboral y académica, así mismo autorizo a la entidad para procesar, solicitar, divulgar, corroborar y obtener de cualquier fuente que realice las consultas, toda la información y referencias relativas a mi persona ante las entidades correspondientes y a cualquier otra entidad que maneje base de datos, conforme a la Ley 1581 de 2012.

Adicional, manifiesto que he leído los documentos que soportan la futura contratación como son los estudios previos y demás documentación, encontrándome habilitado conforme al perfil que se requiere y hago la siguiente declaración:

DECLARACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

- Algún familiar suyo fue o es funcionario de la Entidad Si (__) No (_X_), si su respuesta es afirmativa, relacione: _____

- Si su respuesta es afirmativa indique que tipo de parentesco tiene con Usted: _____

- Si su familiar fue funcionario de esta Entidad, indique si fue: Directivo (__) Asesor (__) Profesional (__) otro: _____

- Se encuentra afiliado y al día en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo con el Decreto 1273 de 2018 SI (_X_) NO (__).

Por último, por políticas de transparencia de la entidad, me permito manifestar mis siguientes compromisos:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita del Hospital de Floridablanca, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

7. El proponente se compromete a suministrar al Hospital de Floridablanca, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

Atentamente,



Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO

FIRMA:
NOMBRE: LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO
CC. Nro. C.C. Nro. 1.098.624.386 de Bucaramanga.
EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES ECOSAM S.A.S.
NIT Nro. 900.521.689-4
DIRECCIÓN: Cra 37 #51-34
TELÉFONO: 3002001218 / 6076959987
CORREO ELECTRÓNICO: gerencia@ecosamsas.com

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/04/2026 - 17:33:43
Recibo No. 12638918, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D2I7319505

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

| A la fecha de expedición de este certificado, existe una petición en trámite, |
| La cual puede afectar el contenido de la información que consta en el mismo. |

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM -SAS
Sigla:	No Reportó
Nit:	900521689-4
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-234658-16
Fecha de matrícula:	08 de Mayo de 2012
Ultimo año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 37 # 51 - 34 BARRIO CABECERA DEL LLANO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	gerencia@ecosamsas.com
Teléfono comercial 1:	6076959987
Teléfono comercial 2:	3002001218
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 37 # 51 - 34 BARRIO CABECERA DEL LLANO
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	gerencia@ecosamsas.com
Teléfono para notificación 1:	6076959987
Teléfono para notificación 2:	3002001218
Teléfono para notificación 3:	No reportó

Signature Not Verified
Firma Electrónica

04

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/04/2026 - 17:33:43
Recibo No. 12638918, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D2I7319505

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM -SAS
SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 28 de Marzo de 2012 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de Mayo de 2012, con el No 103208 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada EMPRESA CONSULTORA CON SOLUCIONES AMBIENTALES -ECOSAM SAS

REFORMAS ESPECIALES

QUE POR ACTA NO. 3 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE FECHA 06/05/2013 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 29/05/2013, BAJO EL NO. 111024 DEL LIBRO 9, CONSTA: CAMBIO DE DENOMINACIO SOCIAL: EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S, -ECOSAM- SAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 3 DE FECHA 06/05/2013, ANTES CITADA, CONSTA: MODIFICACION OBJETO SOCIAL: ARTICULO 2°. OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORIA Y LABORATORIO LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION: 1. COMPONENTE AGUAS (AGUAS SUPERFICIALES, NATURALES Y SUBTERRANEAS; AGUAS POTABLES Y VERTIMIENTOS DE ESTUDIO DE TASAS RETRIBUTIVAS URBANO E INDUSTRIAL) ESTE COMPONENTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: *TOMA DE MUESTRAS FISICOQUIMICAS *MEDICION DE PARAMETROS IN-SITU *ANALISIS FISICOQUIMICOS EN LABORATORIO DE LAS MUESTRAS *TRATAMIENTO E INTERPRETACION DE DATOS. 2. COMPONENTE HIDROBIOLOGICO ESTE COMPONENTE SE DESARROLLA EN LAS PLATAFORMAS CONTINENTALES Y MARINAS Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: * TOMA DE MUESTRAS: - COMUNIDAD PLANCTONICA. - COMUNIDAD PERIFITICA. - COMUNIDAD DE MACROINVERTEBRADOS BENTONICOS. - COMUNIDAD DE MACROFITAS. -COMUNIDAD DE FAUNA ICTICA -COMUNIDAD DE MACROINVERTEBRADOS ASOCIADOS A MACROFITAS. -COMUNIDAD DE HELMINTOS. -CLOROFILAS, FEOPIGMENTOS Y CAROTENOIDES * ANALISIS EN LABORATORIO DE LAS COMUNIDADES MUESTREADAS * TRATAMIENTO E INTERPRETACION DE DATOS 3. COMPONENTE BIOLOGICO ESTE COMPONENTE

SE DESARROLLA EN LAS PLATAFORMAS CONTINENTALES Y MARINAS Y CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -MONITOREOS DE FAUNA. -MONITOREOS DE FLORA. -MONITOREOS FOLIARES -MONITOREOS FITOSANITARIOS. -TRATAMIENTO E INTERPRETACION DE DATOS 4. COMPONENTE MICROBIOLOGICO ESTE COMPONENTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -TOMA DE MUESTRAS. -ANALISIS EN LABORATORIO DE LAS MUESTRAS -TRATAMIENTO E INTERPRETACION DE DATOS. 5. COMPONENTE SUELOS ESTE COMPONENTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: * TOMA DE MUESTRAS * MEDICION DE PARAMETROS IN-SITU * ANALISIS EN LABORATORIO DE LAS MUESTRAS * TRATAMIENTO E INTERPRETACION DE DATOS 6. COMPONENTE HIDROCARBUROS ESTE COMPONENTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: * TOMA DE MUESTRAS. * MEDICION DE PARAMETROS IN-SITU. * ANALISIS EN LABORATORIO DE LAS MUESTRAS * TRATAMIENTO E INTERPRETACION DE DATOS. 7. COMPONENTE CONTAMINACION ATMOSFERICA. ESTE COMPONENTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: * TOMA DE MUESTRAS. * MATERIAL PARTICULADO "TSP" * MATERIAL PARTICULADO "PM10" * MATERIAL PARTICULADO "PM2.5" * GASES CONTAMINANTES OXIDOS DE NITROGENO "NOX" * GASES CONTAMINANTES OXIDOS DE AZUFRE "S0X" * GASES CONTAMINANTES: MONOXIDO DE CARBONO "CO" * GASES CONTAMINANTES: DIOXIDO DE CARBONO "CO2" * GASES CONTAMINANTES: OZONO "03", * GASES CONTAMINANTES: HIDROCARBUROS TOTALES "TPH" * GASES CONTAMINANTES: COMPUESTOS ORGANICOS VOLATILES ¿VOC'S". * ISOCINETICAS * ANALISIS EN LABORATORIO DE LAS MUESTRAS TOMADAS * TRATAMIENTO E INTERPRETACION DE DATOS. 8. COMPONENTE NIVELES DE CONTAMINACION AUDITIVA: ESTE COMPONENTE CUENTA CON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: * TOMA DE MUESTRAS. * NIVEL DE PRESION SONORA. * RUIDO AMBIENTAL. * MEDICION DE PARAMETROS IN-SITU. * TRATAMIENTO E INTERPRETACION DE DATOS. 9.- CAMPAÑAS DE EDUCACION AMBIENTAL LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN ESTA CAMPAÑIA SE DIVIDIRAN EN DOS GRUPOS ASI: A.- USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - INFORMACION A LA COMUNIDAD: SENSIBILIZACION Y EDUCACION PARA PUBLICO NO ESPECIALIZADO (PUBLICO GENERAL Y PUBLICO ESCOLAR); EDUCACION AMBIENTAL FORMAL Y EDUCACION AMBIENTAL INFORMAL. - FORMACION ESPECIALIZADA PARA LOS SECTORES PROFESIONALES DEL AGUA: PROMOTORES AMBIENTALES; ARTICULACION INTERSECTORIAL PARA LA EJECUCION DE LA CAMPAÑA Y FORMATO PARA TALLERES PARTICIPATIVOS. - RECOMENDACIONES PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA. B.- MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANO Y RURAL ACCIONES A DESARROLLAR: NO. 1: VINCULAR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AL PROCESO, MEDIANTE LA PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES DE ULTIMO GRADO DE EDUCACION SECUNDARIA, LOS CUALES RECIBIRAN UNA CAPACITACION EN SUS HORAS DE PRESTACION DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD (ALFABETIZACION); CON EL PROPESITO QUE CONOZCAN LA METODOLOGIA DE SEPARACION DE RESIDUOS SOLIDOS EN LA FUENTE Y LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, PARA QUE TRANSCURRIDO EL CURSO DE INDUCCION ELLOS SE CONVIERTAN EN GESTORES AMBIENTALES EN LA SEPARACION DE LOS RESIDUOS EN LOS DIFERENTES HOGARES DEL MUNICIPIO, COMO EN SUS RESPECTIVAS CASAS. NO. 2: REALIZAR VISITAS DOMICILIARIAS (CASA A CASA), PARA EXPLICAR DIRECTAMENTE A LAS AMAS DE CASA Y AUXILIARES DE SERVICIO DOMESTICO, EL PROCESO DE SELECCION EN LA FUENTE HACIENDO ENFASIS EN LOS RESIDUOS ORGANICOS. NO. 3: APOYAR LA CAMPAÑA MEDIANTE LA UTILIZACION DE MATERIALES DIDACTICOS (VOLANTES, PLEGABLES, ENTRE OTROS). NO. 4: REALIZAR UNA VERIFICACION DEL IMPACTO DEL PROGRAMA EN LA POBLACION DEL MUNICIPIO. 10.- ELABORACION E IMPLEMENTACION DE PLANES DE GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS. HOSPITALARIOS, URBANOS E INDUSTRIALES. EN ESTA LABOR SE DESARROLLARAN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: - IDENTIFICACION DEL PROBLEMA ORIGINADO POR EL MANEJO INADECUADO DE LOS RESIDUOS GENERADOS DENTRO DE LA INSTITUCION. - PLANEAR UN

COMPROMISO INSTITUCIONAL MEDIANTE CAPACITACION DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL ESTABLECIMIENTO. - CONFORMAR EL COMITE SANITARIO Y AMBIENTAL DE LA INSTITUCION. - ELABORAR EL PLAN DE GESTION INTEGRAL PARA LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES. - GENERAR ALTERNATIVAS DE MITIGACION PARA LOS IMPACTOS QUE SE GENERAN EN LA OPERACION DIARIA DE LA INSTITUCION. - IMPLEMENTAR AUDITORIAS INTERNAS QUE PERMITAN ASEGURAR EL LOGRO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PLAN DE GESTION. - DISEÑAR EL PLAN DE CONTINGENCIA DE LA INSTITUCION PARA PREVENIR, MITIGAR Y CONTROLAR UNA EMERGENCIA. - ENTREGAR LOS INFORMES ESCRITOS Y EN MEDIOS MAGNETICOS A LA SECRETARIA DEPARTAMENTALES DE SALUD Y EL HOSPITALES DE MUNICIPIOS. 11.- PLAN DE MANEJO AMBIENTAL LAS ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLARAN SEGUN EL PROYECTO SON: I.- RESUMEN EJECUTIVO II.- MARCO LEGAL III.- INTRODUCCION IV.- OBJETIVO DEL PMA V.- POLITICA AMBIENTAL: V.1.-POLITICAS ORIENTADAS AL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION AMBIENTAL; V.2.- POLITICAS ORIENTADAS A LA PROTECCION AMBIENTAL, USO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD INDUSTRIAL EN UN CONTEXTO QUE VA MAS ALLA DE LOS LIMITES DE LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL APLICABLE. V.3.- POLITICAS ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO CONTINUO Y A LA ELEVACION DE LA CALIDAD AMBIENTAL TOTAL DE LOS PROCESOS PRODUCTIVOS. V.4.- IDENTIFICAR LOS OBJETIVOS Y LAS METAS AMBIENTALES DE LA ORGANIZACION O EMPRESA. LOS OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES DEL ESTABLECIMIENTO DEBERAN: A.-ENFOCARSE HACIA PRIORIDADES ASOCIADAS A LA REDUCCION DE RIESGOS Y RESPONSABILIDADES. B.- EXPRESAR DEMANDAS CLARAS Y DIRECTAS. C.- SER CUANTIFICABLES. D.- MOSTRAR UN COMPROMISO CON EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO. E.- ORIENTARSE A LA REDUCCION EN LA FORMACION DE CONTAMINANTES Y RESIDUOS ALTAMENTE PELIGROSOS, Y NO PELIGROSOS; AL AHORRO DE ENERGIA Y AGUA; AL USO SOSTENIBLE DE RECURSOS NATURALES PARA FINES PRODUCTIVOS, Y A FORTALECER LA SEGURIDAD EN LA OPERACION DE ACTIVIDADES RIESGOSAS EN TODOS LOS EVENTOS DE SU CADENA PRODUCTIVA Y COMERCIAL. F.- TENER PERIODOS ESPECIFICOS DE CUMPLIMIENTO EN ETAPAS DE UNO A CINCO AÑOS A SU VEZ, LOS OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES DEBEN DOCUMENTARSE, SER DEL CONOCIMIENTO DE TODO EL PERSONAL DE LA EMPRESA Y MANTENERSE ACCESIBLES PARA EL MISMO. SI ESTA PREVISTA ALGUNA MODIFICACION SIGNIFICATIVA EN LAS ACTIVIDADES, PRODUCTOS O SERVICIOS QUE GENERA EL ESTABLECIMIENTO, DENTRO DEL PLAZO PARA EL QUE FUE FORMULADO EL PMA, TALES CAMBIOS DEBERAN SER INCLUIDOS EN LOS OBJETIVOS Y METAS AMBIENTALES CORRESPONDIENTES, ASI COMO EN EL CALENDARIO DE TRABAJO. V.5.- IDENTIFICAR LA MISION, VISION Y LOS VALORES ECOLOGICOS DE LA ORGANIZACION O EMPRESA. VI.- DATOS GENERALES DE LA ORGANIZACION. VII.- ANTECEDENTES. VIII.- DESCRIPCION DE LAS OBRAS O ACTIVIDADES. VII.2.- DE LAS INSTALACIONES. VII.3.- DESCRIPCION DEL SITIO. VIII.- IDENTIFICACION Y EVALUACION DE IMPACTOS Y RIESGOS AMBIENTALES. IX,- SISTEMA DE INDICADORES AMBIENTALES. X.- PROGRAMA DE MITIGATION. XI.- PROGRAMA DE MEDIDAS COMPENSATORIAS. XII.- PROGRAMA DE CONTINGENCIAS Y RIESGOS. XIII.-PROGRAMA DE SEGUIMIENTO, EVALUACION Y CONTROL. XIV-PROGRAMA DE CAPACITACION. XV.-ADMINISTRACION DEL PMA. XVI.-COSTOS DEL CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL PLAN. XVII.-SISTEMA DE INFORMES SOBRE LA EVALUACION AMBIENTAL DEL PROYECTO. 12.- ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL. LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR SEGUN EL PROYECTO SON: VIII.- RESUMEN EJECUTIVO. II.- ANTECEDENTES. III.- INTRODUCTION. IV.- DESCRIPCION DE AREA DEL PROYECTO. V.- DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. VI.- EFECTOS PREVISIBLES DE LA ACTIVIDAD. VII.- CONTROL Y MITIGACION DE LOS EFECTOS DE LA ACTIVIDAD. VIII.-ANALISIS DE COSTO/BENEFICIO DE LA

09

ACTIVIDAD A DESARROLLAR. 13.- DISEÑO Y MANEJO DE PLANTAS DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL. 14.- DISEÑO E IMPLANTACION DE PROGRAMAS DE SANEAMIENTO BASICO AMBIENTAL RURAL Y URBANO. 15.- REFORESTACION Y RECUPERACION DE SUELOS. 16.- SISTEMA DE COMPOSTAJE DE RESIDUOS ORGANICOS. 17.- ASESORIA TECNICA DE MANEJO DE VIVEROS, AGRICULTURA ORGANICA, CULTIVOS HIDROPONICOS Y ALELOPATIA. 18.- AUDITORIAS INTERNAS EN LAS NORMAS ISO 9000, 9001, 14000, 17025 Y 18001 19.- ORDENAMIENTO DE CUENCAS HIDROGRAFICAS ESTO COMPRENDE: A.- DEMANDA DE LA FUENTE HIDRICA B.- AREAS DE APROVECHAMIENTO DE LA ZONA C.- EXPLOTACION AGRICOLA Y BOVINA ASI MISMO, LA EMPRESA PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$899.000.000,00
No. de acciones	:	8.990
Valor Nominal	:	$100.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$100.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$500.000.000,00
No. de acciones	:	5.000
Valor Nominal	:	$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 28/03/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 26°. REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE DOS AÑOS, PERO PODRÁ SE REELEGIDO POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA QUE TIENE LA FACULTAD DE ELEGIR Y REMOVERLOS EN CUALQUIER MOMENTO. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/04/2026 - 17:33:43
Recibo No. 12638918, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D2I7319505

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 28/03/2012 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTÍCULO 27°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ LAS RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE SEGÚN EL NUMERAL 15 DEL ARTÍCULO 18 DE ESTOS ESTATUTOS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No 005 del 13 de Abril de 2016 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 23 de Mayo de 2016 con el No 138449 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CLARO GERARDINO LUIS EDUARDO	C.C. 1098624386

Por Acta No 8 del 10 de Agosto de 2018 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 06 de Septiembre de 2018 con el No 160555 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SUPLENTE	CLARO GERARDINO OSCAR ANDRES	C.C. 91535746

REVISORES FISCALES

Por Acta No 13 del 15 de Julio de 2025 de Asamblea Extraordinaria Accionistas inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de Julio de 2025 con el No 238081 del

09

libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	REMOLINA GUALDRON MARINA	C.C 37832584

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No 3	de 06/05/2013 Asamblea E de Bucaramanga	111024 29/05/2013 Libro IX
A. No 04	de 26/08/2015 Asamblea E de Bucaramanga	132171 05/10/2015 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7120.
Actividad secundaria Código CIIU: 7112.
Otras actividades Código CIIU: 7490.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.932.004.144

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/04/2026 - 17:33:43
Recibo No. 12638918, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D2I7319505

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 7120

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 08/04/2026 - 17:33:43
Recibo No. 12638918, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D2I7319505

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



Lina María Rodríguez Buitrago

12

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

LA SUBDIRECTORA DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 291 de 2004, artículo 5, el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015, el Decreto 0044 del 13 de enero de 2023, y las Resoluciones No. 0104 de 2022 y No. 0510 de 2023 del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM,

Y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 0027 del 14 de enero de 2020, perteneciente al expediente No. 20186010010040022E, modificada por las Resoluciones No. 0590 del 23 de julio de 2020 y No. 2868 del 22 de diciembre de 2022, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM renovó y extendió la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración" versión 2017, por un periodo de vigencia de (4) años contados hasta el 31 de enero de 2024.

Que la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S** a través de comunicación electrónica del 29 de abril de 2023 con radicado No. 20239910034762, solicitó la Renovación de la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante Radicado No. 20236010046391 del 30 de junio de 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM formalizó el trámite de evaluación con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S** identificada con NIT 900521689-4 con domicilio en la Carrera 37 # 51-34 en la ciudad de Bucaramanga departamento de Santander, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017.

Que mediante radicado No. 20236010046421 del 11 julio 2023, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió la cotización con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20239910056532, la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.,** solicitó al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM la revisión de la cotización con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance, la cual fue respondida con radicado No. 20236010052561 del 21 de julio de 2023.

Que mediante radicado No. 20239910072012 del 09 de septiembre de 2023, la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.,** envió al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el comprobante de pago correspondiente a la visita de evaluación con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance.

Que mediante radicado No. 20249910005032 del 31 de enero de 2024, la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.,** solicitó el acogimiento a la Resolución No. 0651 de 2020 a fin de garantizar la continuidad

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

del término de la vigencia de la acreditación otorgado por la Resolución No. 2868 del 22 de diciembre de 2022.

Que mediante radicado No. 20246010005761 del 05 de febrero de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM dio respuesta a la solicitud de acogimiento, concediendo la prórroga de la vigencia de la acreditación hasta tanto exista una decisión de fondo con respecto al trámite de renovación de la acreditación y ampliación del alcance de la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. – ECOSAM S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20246010038241 del 06 de mayo de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM confirmó la fecha de las etapas 1 y 2 para la realización de la evaluación con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance de la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. – ECOSAM S.A.S.**

Que mediante radicado No. 20249910042292 del 23 de mayo de 2024, la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.,** envió la lista de chequeo etapa 1 y etapa 2 según NTC ISO/IEC 17025:2017 y allegó la información solicitada.

Que mediante radicado No. 20246010047911 del 29 mayo de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió el informe final de Etapa 1, informando la viabilidad de la Etapa 2 para la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. – ECOSAM S.A.S.**

Que mediante comunicación con radicado No. 20246010065501 del 06 de julio de 2024, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió los documentos plan y cronograma para el desarrollo de la visita de renovación de la acreditación y ampliación del alcance a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.**

Que la ejecución de la Etapa 2 se llevó a cabo durante los días 15 al 26 de julio de 2024, tal y como obra en los registros del expediente No. 20236014110003316E.

Que mediante radicado No. 20249910073622 del 26 de julio de 2024, la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.,** solicitó la modificación del alcance de la evaluación con fines renovación de la acreditación y ampliación del alcance.

En sentido de retirar la siguiente variable del alcance objeto de evaluación:

Matriz	Componente	Grupo	Variable	Técnica	Método
Agua	Continental	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO)	Electrometría	SM 5210 B, SM 4500-O G

En sentido de cambio de actividad de análisis en laboratorio a determinación In Situ para la variable salinidad, acreditada bajo acto administrativo No. 0027 del 14 de enero de 2020:

Matriz	Componente	Grupo	Variable	Técnica	Método
Agua	Continental	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B
Agua	Continental	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B
Agua	Continental	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B
Agua	Continental	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B
Agua	Continental	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

En sentido de precisar el método de referencia:

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método		Método
Biota	Biota Acuática Continental	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	SM 10300 C	**Cambia a**	Métodos de Microscopía para la Cuantificación de Fitoplancton. Villafañe y Reid (1995) Modificado
Biota	Biota Acuática Continental	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	SM 10200 F Modificado		Métodos de Microscopía para la Cuantificación de Fitoplancton. Villafañe y Reid (1995) Modificado
Biota	Biota Acuática Continental	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	SM 10200 G Modificado		Determinación de la abundancia y biomasa Zooplanctónica. Paggi y Paggi (1995)
Agua	Continental	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Orgánico	Cromatografía	ASTM D8001-16e1		SM 4500-NH_3 B, C, ASTM D8001-16e1
Agua	Continental	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Sustrato Enzimático Multiceldа	SM 9223 B		SM 9223 B Modificado
Agua	Continental	Análisis	Microbiología	Escherichia coli	Sustrato Enzimático Multiceldа	SM 9223 B		SM 9223 B Modificado

En sentido de aclarar el método de referencia para caudal en muestreo puntual y compuesto:

Matriz	Componente	Actividad	Grupo	Variable	Técnica	Método
Agua	Continental	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Manual de Comportamiento hidráulico de Sección Parcialmente Llena
Agua	Continental	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Manual de Comportamiento hidráulico de Sección Parcialmente Llena

Que la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** allegó por medio de correo electrónico, el día 01 de agosto de 2024, el plan de acciones correctivas para las no conformidades detectadas en la evaluación con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance mediante radicado No. 20249910077462, para lo cual el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM respondió mediante comunicación con radicado No. 20246010082101 del 12 de agosto de 2024 el plan de acciones correctivas revisado.

Que el 02 de agosto de 2024 el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM proyectó el informe de evaluación In Situ, correspondiente a la visita de renovación de la acreditación y ampliación del alcance para la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** mediante oficio con radicado No. 20246010077791.

Que mediante radicado No. 20249910105052 del 26 de septiembre de 2024 la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.,** solicitó la ampliación del término para la presentación de evidencias, para lo cual el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM respondió mediante oficio con radicado No. 20246010106671 del 30 de septiembre de 2024 otorgando la prórroga para el envío de evidencias.

Que la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** allegó las evidencias para tratamiento de no conformidades detectadas durante la evaluación In Situ con fines de renovación de la acreditación y ampliación del alcance por medio del oficio con radicado No. 20249910122252 del 30 de octubre de 2024.

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

Que mediante radicado No. 20246010133351 del 25 de noviembre de 2024. el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM envió a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** la solicitud de documentación adicional para el cierre de las no conformidades, para lo cual el laboratorio envió respuesta a la solicitud mediante radicado No. 20249910135522 del 26 de noviembre de 2024.

Que una vez realizada la revisión de las evidencias allegadas por la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** mediante radicados No. 20249910122252 del 30 de octubre de 2024 y No. 20249910135522 del 26 de noviembre de 2024, se concluye que son suficientes para el cierre de la totalidad de las no conformidades detectadas durante la visita de renovación de la acreditación y ampliación del alcance, según oficio de finalización de la revisión de acciones correctivas enviado por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM mediante radicado No. 20246010138291 del 05 de diciembre de 2024.

Que el día 09 de diciembre de 2024 se llevó a cabo el comité de acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM correspondiente al trámite de renovación de la acreditación y ampliación del alcance de la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** bajo el radicado No 20246010144171 del 16 de diciembre de 2024.

Que los documentos de la solicitud y desarrollo del proceso de renovación de la acreditación y ampliación del alcance de la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** reposan en la dependencia del Grupo de Acreditación de la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, en el expediente No. 20236014110003316E.

Que así las cosas, se hace necesario para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM emitir un acto administrativo con el objetivo de pronunciarse de fondo respecto al trámite de renovación de la acreditación y ampliación del alcance de la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900521689-4 con domicilio en la Carrera 37 No. 51-34, en la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025 *"Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", versión 2017.*

Que finalmente y según la información remitida por la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** se surtieron todas las etapas y requisitos establecidos en la Resolución No. 0104 del 2022, proferida por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM para la renovación de la acreditación y ampliación del alcance.

FUNDAMENTOS LEGALES

Que con fundamento en los principios de la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Carta Política, los procedimientos y las regulaciones administrativas deben tener como finalidad proteger y garantizar la efectividad de los derechos de las personas naturales y jurídicas ante las autoridades y facilitar las relaciones de los particulares con estas como usuarias o destinatarias de sus servicios de conformidad con los principios y reglas previstos en la Constitución Política y en la Ley.

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 99 del 22 de diciembre de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, es el establecimiento público encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de planificación y ordenamiento del territorio. Corresponde a este Instituto efectuar el seguimiento de los recursos biofísicos de la Nación, especialmente en lo referente a su contaminación y degradación, necesarios para la toma de decisiones de las Autoridades Ambientales.

Que a través del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 el Gobierno Nacional expidió el Decreto Único Reglamentado del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, cuyo objeto es compilar la normatividad expedida por el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, para la cumplida ejecución de las leyes del sector Ambiente en el Artículo 2.2.8.9.1.5, estableció que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, es la Entidad competente para establecer los sistemas de referencia para la acreditación e inter calibración analítica de los laboratorios cuya actividad esté relacionada con la producción de datos e información de carácter físico, químico y biótico de la calidad del medio ambiente de la República de Colombia.

Que de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto arriba mencionado, los laboratorios que produzcan información cuantitativa, física y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, y los demás que produzcan información de carácter oficial relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, deberán poseer certificado de acreditación correspondiente otorgado mediante acto administrativo expedido por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM.

Que de conformidad con el numeral 13 del Artículo Décimo Quinto del Decreto 291 del 29 de enero de 2004, corresponde al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM a través de la Subdirección de Estudios Ambientales, acreditar los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, publicó la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 *"Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para la Acreditación de Laboratorios Ambientales en Colombia y se toman otras determinaciones"*, la cual quedó en firme a partir de su publicación en el Diario Oficial, el 04 de febrero de 2022.

Que mediante el Decreto No. 0044 del 13 de enero de 2023, la Ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible nombró a la Doctora GHISLIANE ECHEVERRY PRIETO, en el empleo de Directora General Código 0015 Grado 23, del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM.

Que mediante el la Resolución No. 0510 del 26 de abril de 2023, la Directora General del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, delegó en la Subdirección de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, la suscripción de los Actos Administrativos y demás actuaciones que se expidan en el marco del trámite de Acreditación de Laboratorios Ambientales en

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

Colombia de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y posteriores modificaciones.

CON RELACIÓN A LA ACREDITACIÓN

Que mediante el Título I de la Resolución No. 0104 de 2022, se consagraron las disposiciones generales que regulan el otorgamiento de la acreditación, estableciendo el objeto, las definiciones y alcance que deben cumplir los laboratorios ambientales del sector público y privado que produzcan información física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales concernientes a la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables.

Que a su vez, se estableció en el Título II, los requisitos generales que debe cumplir todo laboratorio ambiental que desee acreditarse ante el Instituto.

Que por su parte el Título III, dispuso el procedimiento para la obtención de la acreditación.

Que en virtud del cumplimiento de los requisitos y procedimientos definidos por la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, el Título IV, señaló la obligación que tiene el Instituto de expedir el Acto Administrativo por medio del cual se otorga o no la acreditación.

Que el Título V de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2024 se establecen los parámetros del trámite de renovación y de ampliación del alcance de la acreditación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Renovar la acreditación del alcance para producir información cuantitativa física, química y biótica para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4 con domicilio en la Carrera 37 No. 51-34, en la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander, bajo los lineamientos de la Norma Técnica NTC–ISO/IEC 17025 *"Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración"*, versión 2017, para las siguientes variables:

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,5 mg $CaCO_3$/L - 2500 mg$CaCO_3$/L
2	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
3	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl B	*24th ed 2023*	No Aplica	3 mg/L - 10000 mg/L
4	Análisis	Metales Disueltos	Calcio	Volumetría	SM 3500-Ca B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,2 mg/L - 400,8 mg /L
5	Análisis	Metales Totales	Calcio	Volumetría	SM 3030 E, SM 3500-Ca B	*24th ed 2023*	No Aplica	3 mg/L - 1000 mg/L
6	Análisis	Metales Disueltos	Magnesio	Cálculo	SM 3500-Mg B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,729 mg/L - 242,8 mg/L
7	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Volumetría	SM 3030 E, SM 3500-Mg B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,729 mg/L - 242,8 mg/L
8	Análisis	Metales Disueltos	Potasio	Fotometría de Emisión	SM 3500-K B	*24th ed 2023*	No Aplica	1 mg/L - 1000 mg/L

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
9	Análisis	Metales Totales	Potasio	Fotometría de Emisión	SM 3030 E, SM 3500-K B	*24th ed 2023*	No Aplica	1 mg/L - 1000 mg/L
10	Análisis	Metales Disueltos	Sodio	Fotometría de Emisión	SM 3500-Na B	*24th ed 2023*	No Aplica	5 mg/L - 5000 mg/L
11	Análisis	Metales Totales	Sodio	Fotometría de Emisión	SM 3030 E, SM 3500-Na B	*24th ed 2023*	No Aplica	5 mg/L - 5000 mg/L
12	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO_4^{2-} E	*24th ed 2023*	No Aplica	10 mg/L - 1000 mg/L
13	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	*24th ed 2023*	No Aplica	1,2 mg $CaCO_3$/L - 1000 mg $CaCO_3$/L
14	Análisis	Iones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	*24th ed 2023*	No Aplica	3 mg $CaCO_3$/L - 1000 mg $CaCO_3$/L
15	Análisis	Fisicoquímicos	Bicarbonatos, Carbonatos e Hidróxidos	Cálculo	SM 2320 B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,5 mg $CaCO_3$/L - 2500 mg$CaCO_3$/L
16	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1	*9th ed 2009*	No Aplica	0,2 mg N-NO_3/L - 100 mg N-NO_3/L
17	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO_2 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,01 mg N-NO_2/L - 10 mg N-NO_2/L
18	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH_3 B, C	*24th ed 2023*	No Aplica	1 mg N-NH_3/L - 100 mg N-NH_3/L
19	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Total (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
20	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Ácido - Hidrolizable Total (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B 2, E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
21	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Orgánico Total	Cálculo	SM 4500-P A	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
22	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B 4, E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
23	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B 1, E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
24	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Ácido - Hidrolizable Disuelto (Leído como ortofosfatos)	Fotometría	SM 4500-P B 2, E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
25	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Orgánico Disuelto	Cálculo	SM 4500-P A	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
26	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Disuelto Total	Fotometría	SM 4500-P B 1-4, E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
27	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*24th ed 2023*	No Aplica	0,5 mg/L - 1000 mg/L
28	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3114 B	*24th ed 2023*	No Aplica	1 µg/L - 500 µg/L
29	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,01 mg/L - 1000 mg/L
30	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,05 mg/L - 1000 mg/L
31	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
32	Análisis	Metales Disueltos	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 B, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
33	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
34	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L- 100 mg/L
35	Análisis	Metales totales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,05 mg/L - 100 mg/L
36	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,05 mg/L - 1000 mg/L
37	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3114 B	*24th ed 2023*	No Aplica	1 µg/L -350 µg/L
38	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*24th ed 2023*	No Aplica	1 mg/L - 1000 mg/L
39	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,025 mg/L - 30 mg/L
40	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	*24th ed 2023*	No Aplica	6 mg/L - 10000 mg/L
41	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	*24th ed 2023*	No Aplica	12 mg/L - 10000 mg/L
42	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	*24th ed 2023*	No Aplica	12 mg/L - 20000 mg/L
43	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
44	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Fermentación Tubos Múltiples	SM 9221 E	*24th ed 2023*	No Aplica	1 NMP/100 mL - $1600*10^5$ NMP/ 100 mL
45	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	1 NMP/100 mL -$2419,6*10^5$ NMP/ 100 mL
46	Análisis	Microbiología	*Escherichia coli*	Sustrato Enzimático Multicelda	SM 9223 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	1 NMP/100 mL -$2419,6*10^5$ NMP/ 100 mL
47	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5)	Fotometría	SM 5210 B, SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	1 mg DBO_5/L - 30000 mg DBO_5/L
48	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C	*24th ed 2023*	No Aplica	20 mg O_2/L - 35000 mg O_2/L
49	Análisis	Iones	Sulfuro	Volumetría	SM 4500-S^{2-} C, F	*24th ed 2023*	No Aplica	0,9 mg/L - 100 mg/L
50	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 NTU - 1000 NTU
51	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 mg $CaCO_3$/L - 200 mg$CaCO_3$/L
52	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometría	SM 5530 B, D	*24th ed 2023*	No Aplica	0,2 mg/L - 10mg/L
53	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C	*24th ed 2023*	No Aplica	0,40mg/L - 1000 mg/L
54	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	SM 5520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	8 mg/L - 20000 mg/L
55	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Gravimetría	SM 5520 B, F	*24th ed 2023*	No Aplica	8 mg/L - 1000 mg/L
56	Análisis	Agregados	Relación de Adsorción de Sodio RAS	Cálculo	Bases solubles métodos analíticos de laboratorios de suelos, Colombia, IGAG, Sexta edición Modificado	*2006*	No Aplica	No Aplica
57	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No Aplica	---
58	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,00 Unidades de pH- 12,45 Unidades de pH
59	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*24th ed 2023*	No Aplica	---

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
60	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
61	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
62	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
63	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 °/oo - 42000 °/oo
64	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
65	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	No Aplica	---
66	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Molinete	---
67	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Micromolinete	---
68	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Flotadores	---
69	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Manual de Comportamiento hidráulico de Sección Parcialmente Llena	*2017*	Tubería parcialmente llena	---
70	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Estructuras aforadas	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Canaleta Parshall	---
71	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No Aplica	---
72	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,00 Unidades de pH- 12,45 Unidades de pH
73	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*24th ed 2023*	No Aplica	---
74	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
75	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
76	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
77	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 °/oo - 42000 °/oo
78	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
79	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	No Aplica	---
80	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Molinete	---
81	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Micromolinete	---
82	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Flotadores	---

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
83	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Manual de Comportamiento hidráulico de Sección Parcialmente Llena	*2017*	Tubería parcialmente llena	---
84	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Estructuras aforadas	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Canaleta Parshall	---
85	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No Aplica	---
86	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,00 Unidades de pH- 12,45 Unidades de pH
87	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*24th ed 2023*	No Aplica	---
88	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
89	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
90	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
91	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 °/oo - 42000 °/oo
92	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
93	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Molinete	---
94	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Micromolinete	---
95	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Flotadores	---
96	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No Aplica	---
97	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,00 Unidades de pH- 12,45 Unidades de pH
98	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*24th ed 2023*	No Aplica	---
99	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
100	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
101	Muestreo Integrado	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
	en Cuerpo Léntico							
102	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 °/oo - 42000 °/oo
103	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
104	Muestreo Agua Subterráne a	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No Aplica	---
105	Muestreo Agua Subterráne a	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,00 Unidades de pH- 12,45 Unidades de pH
106	Muestreo Agua Subterráne a	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*24th ed 2023*	No Aplica	---
107	Muestreo Agua Subterráne a	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
108	Muestreo Agua Subterráne a	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
109	Muestreo Agua Subterráne a	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
110	Muestreo Agua Subterráne a	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 °/oo - 42000 °/oo

MATRIZ: BIOTA COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	Métodos de Microscopía para la Cuantificación de Fitoplancton. Villafañe y Reid (1995) Modificado	*1995*	No Aplica
2	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B	*24th ed 2023*	No Aplica
3	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B	*24th ed 2023*	No Aplica
4	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	Métodos de Microscopía para la Cuantificación de Fitoplancton. Villafañe y Reid (1995) Modificado	*1995*	No Aplica
5	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*24th ed 2023*	No Aplica
6	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*24th ed 2023*	No Aplica
7	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	Determinación de la abundancia y biomasa Zooplanctónica. Paggi y Paggi (1995)	*1995*	No Aplica
8	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*24th ed 2023*	No Aplica
9	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*24th ed 2023*	No Aplica
10	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 B, D	*24th ed 2023*	No Aplica
11	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 B, D	*24th ed 2023*	No Aplica
12	Análisis	Componente biológico	Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10400 D	*24th ed 2023*	No Aplica

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: BIOTA COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
13	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D	*24th ed 2023*	No Aplica
14	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	*24th ed 2023*	No Aplica
15	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	*24th ed 2023*	No Aplica
16	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrofitas	Identificación y conteo	Manual de Métodos en Limnología 2002	*2002*	No Aplica
17	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrofitas	Adquisición de datos	Manual de Métodos en Limnología 2002	*2002*	No Aplica
18	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrofitas	Adquisición de datos	Manual de Métodos en Limnología 2002	*2002*	No Aplica
19	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	SM 10500 C	*24th ed 2023*	No Aplica
20	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	*24th ed 2023*	No Aplica
21	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	*24th ed 2023*	No Aplica

MATRIZ: LODO COMPONENTE: LODO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-13	*1998*	No Aplica	No Aplica

MATRIZ: SEDIMENTO COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC 5667-12	*1998*	No Aplica	No Aplica
2	Muestreo en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC 5667-12	*1998*	No Aplica	No Aplica

MATRIZ: SUELO COMPONENTE: SUELO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-11	*2021*	No Aplica	No Aplica

ARTÍCULO 2. Ampliar el alcance de acreditación para producir información cuantitativa física y química para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** identificada con N.I.T. 900.521.689-4 con domicilio en la Carrera 37 No. 51-34, en la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander, para las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, "*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*" versión 2017 para las siguientes variables:

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Iones	Fluoruro	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
2	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Orgánico	Cálculo	SM 4500-NH_3 B, C, ASTM D8001-16e1	*24th ed 2023, 2016*	No Aplica	3 mg N/L - 1000 mg N/L
3	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Kjeldahl	Cálculo	ASTM D8001-16e1	*2016*	No Aplica	3 mg N/L - 1000 mg N/L
4	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3112 B	*24th ed 2023*	No Aplica	1 µg/L - 500 µg/L

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
5	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*24th ed 2023*	No Aplica	0,5 mg/L - 100 mg/L
6	Análisis	Metales Totales	Sílice	Fotometría	SM 4500-SiO_2 C	*24th ed 2023*	No Aplica	2 mg SiO_2/L - 1000 mg SiO_2/L
7	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	SM 2120 C	*24th ed 2023*	No Aplica	5 UPC - 500 UPC
8	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero (Real)	Fotometría	ISO 7887 B	*24th ed 2023*	No Aplica	436 nm (0,1 m^{-1} - 124 m^{-1}) 525 nm (0,1 m^{-1} - 64 m^{-1}) 620 nm (0,1 m^{-1} - 31 m^{-1})
9	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Cálculo	ASTM D8001-16e1	*2016*	No Aplica	3 mg N/L - 1000 mg N/L
10	Análisis	Metales Totales	Cromo Hexavalente	Fotometría	SM 3500-Cr B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,04 mg/L - 500 mg/L
11	Análisis	Iones	Bromuro	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
12	Análisis	Iones	Cloruro	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	3 mg/L - 10000 mg/L
13	Análisis	Iones	Nitrato	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	0,5 mg/L - 1000 mg/L
14	Análisis	Iones	Nitrito	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
15	Análisis	Iones	Ortofosfato	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
16	Análisis	Iones	Sulfato	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	3 mg/L - 10000 mg/L

ARTÍCULO 3. Aceptar el retiro del alcance de acreditación para producir información cuantitativa física y química, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las Autoridades Ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** identificada con N.I.T. 900.521.689-4 con domicilio en la Carrera 37 No. 51-34, en la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander., de las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, "*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*" versión 2017, de la siguiente variable:

No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5)	Electrometría	SM 5210 B, SM 4500-O G	*24th ed 2023*	No Aplica	1 - 400 mg DBO_5/L

ARTÍCULO 4. Establecer que a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, el alcance de la acreditación para producir información cuantitativa física, química y biótica, para los estudios o análisis ambientales requeridos por las autoridades ambientales competentes, relacionada con la calidad del medio ambiente y de los recursos naturales renovables de la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** identificada con N.I.T. 900.521.689-4 con domicilio en la Carrera 37 No. 51-34, en la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander., contempla las variables relacionadas a continuación, bajo los lineamientos de la norma NTC-ISO/IEC 17025, "*Requisitos generales de competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración*" versión 2017.

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Fisicoquímicos	Alcalinidad	Volumetría	SM 2320 B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,5 mg $CaCO_3$/L - 2500 mg$CaCO_3$/L
2	Análisis	Fisicoquímicos	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
3	Análisis	Iones	Cloruro	Volumetría	SM 4500-Cl B	*24th ed 2023*	No Aplica	3 mg/L - 10000 mg/L

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
4	Análisis	Metales Disueltos	Calcio	Volumetría	SM 3500-Ca B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,2 mg/L - 400,8 mg /L
5	Análisis	Metales Totales	Calcio	Volumetría	SM 3030 E, SM 3500-Ca B	*24th ed 2023*	No Aplica	3 mg/L - 1000 mg/L
6	Análisis	Metales Disueltos	Magnesio	Cálculo	SM 3500-Mg B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,729 mg/L - 242,8 mg/L
7	Análisis	Metales Totales	Magnesio	Volumetría	SM 3030 E, SM 3500-Mg B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,729 mg/L - 242,8 mg/L
8	Análisis	Metales Disueltos	Potasio	Fotometría de Emisión	SM 3500-K B	*24th ed 2023*	No Aplica	1 mg/L - 1000 mg/L
9	Análisis	Metales Totales	Potasio	Fotometría de Emisión	SM 3030 E, SM 3500-K B	*24th ed 2023*	No Aplica	1 mg/L - 1000 mg/L
10	Análisis	Metales Disueltos	Sodio	Fotometría de Emisión	SM 3500-Na B	*24th ed 2023*	No Aplica	5 mg/L - 5000 mg/L
11	Análisis	Metales Totales	Sodio	Fotometría de Emisión	SM 3030 E, SM 3500-Na B	*24th ed 2023*	No Aplica	5 mg/L - 5000 mg/L
12	Análisis	Iones	Sulfato	Turbidimetría	SM 4500-SO_4^{2-} E	*24th ed 2023*	No Aplica	10 mg/L - 1000 mg/L
13	Análisis	Iones	Dureza Total	Volumetría	SM 2340 C	*24th ed 2023*	No Aplica	1,2 mg $CaCO_3$/L - 1000 mg $CaCO_3$/L
14	Análisis	Iones	Dureza Cálcica	Volumetría	SM 3500-Ca B	*24th ed 2023*	No Aplica	3 mg $CaCO_3$/L - 1000 mg $CaCO_3$/L
15	Análisis	Fisicoquímicos	Bicarbonatos, Carbonatos e Hidróxidos	Cálculo	SM 2320 B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,5 mg $CaCO_3$/L - 2500 mg$CaCO_3$/L
16	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrato	Fotometría	Salicilato de Sodio. Análisis de Aguas. J. Rodier Numeral 7.38.1	*9th ed 2009*	No Aplica	0,2 mg N-NO_3/L - 100 mg N-NO_3/L
17	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrito	Fotometría	SM 4500-NO_2 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,01 mg N-NO_2/L - 10 mg N-NO_2/L
18	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Amoniacal	Volumetría	SM 4500-NH_3 B, C	*24th ed 2023*	No Aplica	1 mg N-NH_3/L - 100 mg N-NH_3/L
19	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Total (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
20	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Ácido - Hidrolizable Total (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B 2, E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
21	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Orgánico Total	Cálculo	SM 4500-P A	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
22	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Total	Fotometría	SM 4500-P B 4, E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
23	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Reactivo Disuelto (Leído como Ortofosfato)	Fotometría	SM 4500-P B 1, E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
24	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Ácido - Hidrolizable Disuelto (Leído como ortofosfatos)	Fotometría	SM 4500-P B 2, E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
25	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Orgánico Disuelto	Cálculo	SM 4500-P A	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
26	Análisis	Compuestos con Fósforo	Fósforo Disuelto Total	Fotometría	SM 4500-P B 1-4, E	*24th ed 2023*	No Aplica	0,075 mg P-PO_4/L - 100 mg P-PO_4/L
27	Análisis	Metales Totales	Aluminio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*24th ed 2023*	No Aplica	0,5 mg/L - 1000 mg/L
28	Análisis	Metales Totales	Arsénico	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3114 B	*24th ed 2023*	No Aplica	1 µg/L - 500 µg/L
29	Análisis	Metales Totales	Cadmio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,01 mg/L - 1000 mg/L
30	Análisis	Metales Totales	Cobre	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,05 mg/L - 1000 mg/L
31	Análisis	Metales Totales	Cromo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
32	Análisis	Metales Disueltos	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 B, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
33	Análisis	Metales Totales	Hierro	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
34	Análisis	Metales Totales	Níquel	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L- 100 mg/L
35	Análisis	Metales totales	Plata	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,05 mg/L - 100 mg/L

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
36	Análisis	Metales Totales	Plomo	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,05 mg/L - 1000 mg/L
37	Análisis	Metales Totales	Selenio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 F, SM 3114 B	*24th ed 2023*	No Aplica	1 µg/L -350 µg/L
38	Análisis	Metales Totales	Vanadio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*24th ed 2023*	No Aplica	1 mg/L - 1000 mg/L
39	Análisis	Metales Totales	Zinc	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,025 mg/L - 30 mg/L
40	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Suspendidos Totales	Gravimetría	SM 2540 D	*24th ed 2023*	No Aplica	6 mg/L - 10000 mg/L
41	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Disueltos Totales	Gravimetría	SM 2540 C	*24th ed 2023*	No Aplica	12 mg/L - 10000 mg/L
42	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Totales	Gravimetría	SM 2540 B	*24th ed 2023*	No Aplica	12 mg/L - 20000 mg/L
43	Análisis	Fisicoquímicos	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
44	Análisis	Microbiología	Coliformes Termotolerantes (Fecales)	Fermentación Tubos Múltiples	SM 9221 E	*24th ed 2023*	No Aplica	1 NMP/100 mL - $1600*10^5$ NMP/ 100 mL
45	Análisis	Microbiología	Coliformes Totales	Sustrato Enzimático Multiceldа	SM 9223 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	1 NMP/100 mL - $2419,6*10^5$ NMP/ 100 mL
46	Análisis	Microbiología	*Escherichia coli*	Sustrato Enzimático Multiceldа	SM 9223 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	1 NMP/100 mL - $2419,6*10^5$ NMP/ 100 mL
47	Análisis	Demandas	Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO_5)	Fotometría	SM 5210 B, SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	1 mg DBO_5/L - 30000 mg DBO_5/L
48	Análisis	Demandas	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	Volumetría	SM 5220 C	*24th ed 2023*	No Aplica	20 mg O_2/L - 35000 mg O_2/L
49	Análisis	Iones	Sulfuro	Volumetría	SM 4500-S^{2-} C, F	*24th ed 2023*	No Aplica	0,9 mg/L - 100 mg/L
50	Análisis	Fisicoquímicos	Turbidez	Nefelometría	SM 2130 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 NTU - 1000 NTU
51	Análisis	Fisicoquímicos	Acidez	Volumetría	SM 2310 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 mg $CaCO_3$/L - 200 mg$CaCO_3$/L
52	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Fenoles	Fotometría	SM 5530 B, D	*24th ed 2023*	No Aplica	0,2 mg/L - 10mg/L
53	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Surfactantes Aniónicos como SAAM	Fotometría	SM 5540 C	*24th ed 2023*	No Aplica	0,40mg/L - 1000 mg/L
54	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Aceites y Grasas	Gravimetría	SM 5520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	8 mg/L - 20000 mg/L
55	Análisis	Otros Compuestos Orgánicos	Hidrocarburos	Gravimetría	SM 5520 B, F	*24th ed 2023*	No Aplica	8 mg/L - 1000 mg/L
56	Análisis	Agregados	Relación de Adsorción de Sodio RAS	Cálculo	Bases solubles métodos analíticos de laboratorios de suelos, Colombia, IGAG, Sexta edición Modificado	*2006*	No Aplica	No Aplica
57	Análisis	Iones	Fluoruro	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
58	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Orgánico	Cálculo	SM 4500-NH_3 B, C, ASTM D8001-16e1	*24th ed 2023, 2016*	No Aplica	3 mg N/L - 1000 mg N/L
59	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Kjeldahl	Cálculo	ASTM D8001-16e1	*2016*	No Aplica	3 mg N/L - 1000 mg N/L
60	Análisis	Metales Totales	Mercurio	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3112 B	*24th ed 2023*	No Aplica	1 µg/L - 500 µg/L
61	Análisis	Metales Totales	Bario	Espectroscopía de Absorción Atómica	SM 3030 E, SM 3111 D	*24th ed 2023*	No Aplica	0,5 mg/L - 100 mg/L
62	Análisis	Metales Totales	Sílice	Fotometría	SM 4500-SiO_2 C	*24th ed 2023*	No Aplica	2 mg SiO_2/L - 1000 mg SiO_2/L
63	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero	Fotometría	SM 2120 C	*24th ed 2023*	No Aplica	5 UPC - 500 UPC
64	Análisis	Fisicoquímicos	Color Verdadero (Real)	Fotometría	ISO 7887 B	*24th ed 2023*	No Aplica	436 nm (0,1 m^{-1} - 124 m^{-1}) 525 nm (0,1 m^{-1} - 64 m^{-1})

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
								620 nm (0,1 m^{-1} - 31 m^{-1})
65	Análisis	Compuestos con Nitrógeno	Nitrógeno Total	Cálculo	ASTM D8001-16e1	*2016*	No Aplica	3 mg N/L - 1000 mg N/L
66	Análisis	Metales Totales	Cromo Hexavalente	Fotometría	SM 3500-Cr B	*24th ed 2023*	No Aplica	0,04 mg/L - 500 mg/L
67	Análisis	Iones	Bromuro	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
68	Análisis	Iones	Cloruro	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	3 mg/L - 10000 mg/L
69	Análisis	Iones	Nitrato	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	0,5 mg/L - 1000 mg/L
70	Análisis	Iones	Nitrito	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	0,1 mg/L - 1000 mg/L
71	Análisis	Iones	Ortofosfato	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	0,2 mg/L - 1000 mg/L
72	Análisis	Iones	Sulfato	Cromatografía	SM 4110 B Modificado	*24th ed 2023*	No Aplica	3 mg/L - 10000 mg/L
73	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No Aplica	---
74	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,00 Unidades de pH-12,45 Unidades de pH
75	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*24th ed 2023*	No Aplica	---
76	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
77	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
78	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
79	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 °/oo - 42000 °/oo
80	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
81	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	No Aplica	---
82	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Molinete	---
83	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Micromolinete	---
84	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Flotadores	---
85	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Manual de Comportamiento hidráulico de Sección Parcialmente Llena	*2017*	Tubería parcialmente llena	---
86	Muestreo Puntual	Determinación In Situ	Caudal	Estructuras aforadas	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Canaleta Parshall	---
87	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No Aplica	---
88	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,00 Unidades de pH-12,45 Unidades de pH
89	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*24th ed 2023*	No Aplica	---

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
90	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
91	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
92	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
93	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 °/oo - 42000 °/oo
94	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
95	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Volumétrica	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	No Aplica	---
96	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Molinete	---
97	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Micromolinete	---
98	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Flotadores	---
99	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Manual de Comportamiento hidráulico de Sección Parcialmente Llena	*2017*	Tubería parcialmente llena	---
100	Muestreo Compuesto	Determinación In Situ	Caudal	Estructuras aforadas	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Canaleta Parshall	---
101	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No Aplica	---
102	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,00 Unidades de pH-12,45 Unidades de pH
103	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*24th ed 2023*	No Aplica	---
104	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
105	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
106	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
107	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 °/oo - 42000 °/oo
108	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
109	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del	*2021*	Molinete	---

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: AGUA COMPONENTE: CONTINENTAL								
No	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
					IDEAM Numeral 8.1.2			
110	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Micromolinete	---
111	Muestreo Integrado en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Caudal	Área x Velocidad	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM Numeral 8.1.2	*2021*	Flotadores	---
112	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No Aplica	---
113	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,00 Unidades de pH-12,45 Unidades de pH
114	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*24th ed 2023*	No Aplica	---
115	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
116	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
117	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
118	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 °/oo - 42000 °/oo
119	Muestreo Integrado en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Sólidos Sedimentables	Volumétrica	SM 2540 F	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mL/L
120	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Muestreo	---	Protocolo de monitoreo y seguimiento del agua 2021 del IDEAM	*2021*	No Aplica	---
121	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	pH	Electrometría	SM 4500-H+ B	*24th ed 2023*	No Aplica	1,00 Unidades de pH-12,45 Unidades de pH
122	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Temperatura	Termometría	SM 2550 B	*24th ed 2023*	No Aplica	---
123	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Conductividad	Electrometría	SM 2510 B	*24th ed 2023*	No Aplica	10 µS/cm - 111900 µS/cm
124	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Electrometría	SM 4500-O G	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
125	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Oxígeno Disuelto	Fotometría	SM 4500-O H	*24th ed 2023*	No Aplica	A partir de 0,1 mg/L
126	Muestreo Agua Subterránea	Determinación In Situ	Salinidad	Electrometría	SM 2520 B	*24th ed 2023*	No Aplica	2 °/oo - 42000 °/oo

MATRIZ: BIOTA COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
1	Análisis	Componente biológico	Perifiton	Identificación y conteo	Métodos de Microscopía para la Cuantificación de Fitoplancton. Villafañe y Reid (1995) Modificado	*1995*	No Aplica

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: BIOTA COMPONENTE: BIOTA ACUÁTICA CONTINENTAL							
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Rango de trabajo**
2	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B	*24th ed 2023*	No Aplica
3	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Perifiton	Adquisición de datos	SM 10300 B	*24th ed 2023*	No Aplica
4	Análisis	Componente biológico	Fitoplancton	Identificación y conteo	Métodos de Microscopía para la Cuantificación de Fitoplancton. Villafañe y Reid (1995) Modificado	*1995*	No Aplica
5	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*24th ed 2023*	No Aplica
6	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Fitoplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*24th ed 2023*	No Aplica
7	Análisis	Componente biológico	Zooplancton	Identificación y conteo	Determinación de la abundancia y biomasa Zooplanctónica. Paggi y Paggi (1995)	*1995*	No Aplica
8	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*24th ed 2023*	No Aplica
9	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Zooplancton	Adquisición de datos	SM 10200 B	*24th ed 2023*	No Aplica
10	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 B, D	*24th ed 2023*	No Aplica
11	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macrófitas	Adquisición de datos	SM 10400 B, D	*24th ed 2023*	No Aplica
12	Análisis	Componente biológico	Macrófitas	Identificación y conteo	SM 10400 D	*24th ed 2023*	No Aplica
13	Análisis	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Identificación y conteo	SM 10600 D	*24th ed 2023*	No Aplica
14	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	*24th ed 2023*	No Aplica
15	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Ictiofauna (Peces)	Adquisición de datos	SM 10600 B, C	*24th ed 2023*	No Aplica
16	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrofitas	Identificación y conteo	Manual de Métodos en Limnología 2002	*2002*	No Aplica
17	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrofitas	Adquisición de datos	Manual de Métodos en Limnología 2002	*2002*	No Aplica
18	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Asociados a Macrofitas	Adquisición de datos	Manual de Métodos en Limnología 2002	*2002*	No Aplica
19	Análisis	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Identificación y conteo	SM 10500 C	*24th ed 2023*	No Aplica
20	Muestreo en Cuerpo Léntico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	*24th ed 2023*	No Aplica
21	Muestreo en Cuerpo Lótico	Componente biológico	Macroinvertebrados Bentónicos	Adquisición de datos	SM 10500 B, C	*24th ed 2023*	No Aplica

MATRIZ: LODO COMPONENTE: LODO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-13	*1998*	No Aplica	No Aplica

MATRIZ: SEDIMENTO COMPONENTE: SEDIMENTO CONTINENTAL								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo en Cuerpo Léntico	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC 5667-12	*1998*	No Aplica	No Aplica
2	Muestreo en Cuerpo Lótico	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC 5667-12	*1998*	No Aplica	No Aplica

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

MATRIZ: SUELO COMPONENTE: SUELO								
No.	**Actividad**	**Grupo**	**Variable**	**Técnica**	**Método**	**Versión Método**	**Identificación de equipo (caudal)**	**Rango de trabajo**
1	Muestreo	Determinación In Situ	Muestreo	---	NTC-ISO 5667-11	*2021*	No Aplica	No Aplica

ARTÍCULO 5. La acreditación relacionada a través del presente Acto Administrativo es personal y no ampara ningún tipo de actividad diferente a las descritas en la presente Resolución, para lo cual la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

ARTÍCULO 6. La sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para mantener la acreditación, deberá participar y allegar al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM los informes de resultados de ensayos de aptitud vigentes para cada anualidad junto con el plan de participación, conforme con lo programado en el plan de participación de ensayos de aptitud para las matrices/variables/métodos (cuando aplique), según lo establecido en el título VIII de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022 y en la Política de Participación y Presentación de Ensayos de Aptitud, descrita en el Artículo 78 de la misma Providencia.

PARÁGRAFO: La sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, beneficiaria de la presente Resolución, deberá allegar al Grupo de Acreditación del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM el plan de participación en ensayos de aptitud debidamente diligenciado y en el formato dispuesto por el Instituto, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la ejecutoria del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 7. Para efectos del seguimiento de la acreditación el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM, hará una visita de verificación in situ a los veinticuatro (24) meses de haberse obtenido la acreditación, para lo cual la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, deberá solicitar la visita de seguimiento de la acreditación ante este Instituto entre los meses doce (12) y catorce (14) de haberse otorgado la acreditación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N.º 104 de 2022.

ARTÍCULO 8. La sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, beneficiaria de la presente Resolución de continuar interesada en la acreditación, deberá solicitar la renovación de la acreditación ante esta Entidad entre los meses once (11) y nueve (9) anteriores al vencimiento del Acto Administrativo que le otorgó la acreditación, para lo cual se someterá a una nueva auditoría, de acuerdo con lo establecido Artículo 48 de la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 9. En caso de suspensión, reducción, retiro o vencimiento de la acreditación, la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, deberá inmediatamente cesar el uso de la acreditación, así como la publicidad o logotipo de Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, de acuerdo con el ordenamiento jurídico.

ARTÍCULO 10. De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 0104 del 28 de enero de 2022, y demás normas regulatorias, la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON**

IDEAM

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.° 0049 del 20 de enero de 2025

"Por la cual se renueva y amplia el alcance de la acreditación a la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM S.A.S.** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, para producir información cuantitativa física, química y biótica, y se adoptan otras determinaciones"

SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S., identificada con N.I.T. 900.521.689-4, deberá dar cumplimiento a cada uno de los compromisos establecidos en el procedimiento del trámite de acreditación.

ARTÍCULO 11. Por el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, notificar el presente acto administrativo al representante legal, apoderado debidamente constituido y/o a la persona debidamente autorizada de la la sociedad **EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S - ECOSAM S.A.S.,** identificada con N.I.T. 900.521.689-4, con domicilio en la Carrera 37 No. 51-34, en la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander., de conformidad con los artículos 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 12. En contra del presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer por su representante o apoderado debidamente constituido, por escrito ante la Subdirectora de Estudios Ambientales del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 13. La vigencia de la presente Resolución será de cuatro (4) años, los cuales se contarán a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 20 días del mes de enero de 2025

PATIÑO CORREA ELIZABETH

Firmado digitalmente por PATIÑO CORREA ELIZABETH
Fecha: 2025.01.22 13:46:52 -05'00'

ELIZABETH PATIÑO CORREA
Subdirectora de Estudios Ambientales

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Claudia Liliana Agudelo Piñeros	Contratista Grupo de Acreditación	CLAP
Revisó y Ajustó	Viviana Granados Mendoza	Contratista - Grupo de Acreditación	
Revisó	Viviana Paola Álvarez Orduz	Contratista Grupo de Acreditación	
Aprobó	Jeison Duvan Peñaloza B.	Coordinador	
Aprobó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Juridica	
Expediente	20236014110003316E		
Radicado	20246010144171		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

33

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.624.386

CLARO GERARDINO
APELLIDOS

LUIS EDUARDO
NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-OCT-1986
CURUMANI
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

03-NOV-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59138424-M-1098624386-20050713 00251 05194B 02 184633971

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: Empresa Colombiana con Soluciones Ambientales S.A.S

SIGLA: ECOSAM S.A.S — NIT No. 900521689-4

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1][6] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: Colombia — DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: Bucaramanga — DIRECCIÓN: Carrera 37 #51-34

TELÉFONOS: 3043881999 - 607 6959987 — FAX — APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 Toma de muestras fisicoquímicas	2 Interpretación de datos
3 Toma de muetras hidrobiológicas	4
5 Análisis de laboratorios	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
Alcaldía Municipal de Ocaña	X			12/04/2019	$ 21'496.160
Municipio de Aratoca	X			10/11/2022	$ 11'999.998
Municipio de Cepitá	X			07/11/2021	$7'355.235

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO — SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) — NOMBRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1.098.624.386

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 1000 SMMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA: Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 22/05/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Calle 9 N° 2-03
Tel: 6559240
Nit: 890204569-3
Cepita- Santander

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DE CONTRATO	
CONTRATO No.	106 - 2021
OBJETO	"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS MEDIANTE EL MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE CEPITA- SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCION 0631 DE 2015 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS."
MODALIDAD DE SELECCION	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
FECHA DE INICIACION	08 DE NOVIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION INICIAL	07 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE TERMINACION FINAL	07 DE DICIEMBRE DE 2021
PLAZO DEL CONTRATO	UN (01) MES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON TREINTA CENTAVOS **($ 7.355.235.30)** MCTE
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	NA
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CON TREINTA CENTAVOS **($ 7.355.235.30)** MCTE
FORMA DE PAGO	***FORMA DE PAGO:*** *La forma de pago del contrato se realizará así:* ***UN SOLO PAGO*** *una vez finalizado, previa presentación de los respectivos informes* **sobre** *la ejecución del objeto del contrato, presentación de la cuenta de cobro y Certificación del desarrollo del objeto contractual por parte del supervisor del contrato que para el presente* **es** *la Secretaria de Planeación de Infraestructura.* *Los pagos del contrato se realizarán dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda, de acuerdo al porcentaje de avance de ejecución, previa constancia o acta de recibo a satisfacción expedida por el supervisor designado por el Municipio, pago de seguridad social y factura o cuenta de cobro.* *Así mismo, para el pago final del contrato, deberá radicarse la cuenta final o factura, junto a los soportes de ejecución, acta de recibo final, acta de liquidación, pagos de seguridad social, y la misma se pagará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la finalización del contrato.*
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	No Aplica
CONTRATISTA	**ECOSAM S.A.S. LABORATORIOS Y CONSULTORIA AMBIENTAL** **NIT:** 900.521.689-4 **R.L:** LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO **C.C. No.** 1.098.624.386 de Bucaramanga **Carrera 37 No 51-34 Bucaramanga-Santander** Correo: servicioalcliente@ecosomsas.com

SERVICIO Y PROGRESO.
PARA CEPITA

37

Calle 3 N° 2-03
Tel. 6569240
Nit. 8902046[illegible]-3
Cepitá, Santander

	Teléfono: 304 3881999

SUPERVISOR	**ING. YESSICA GOMEZ LOPEZ** Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL INICIAL	**NUMERO:** CDP101400001 **FECHA:** OCTUBRE 14 DE 2021
REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	**NUMERO:** RP110300003 **FECHA:** NOVIEMBRE 03 DE 2021
RUBRO PRESUPUESTAL	**NUMERO:** 2.3.2.02.02.009.32.3203.02 – Implementar el PSMV plan de saneamiento y manejo de vertimientos
GARANTIAS	NA

En el Municipio de Cepitá a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año 2021, en la oficina de la Secretaría de Planeación Municipal, se reunieron las siguientes personas: **Ing. YESSICA GOMEZ LOPEZ**, Secretaria de Planeación e Infraestructura, Supervisora y el señor **LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO**, identificado con C.C. No. 1.098.624.386 de Bucaramanga, representante legal de **ECOSAM S.A.S, LABORATORIOS Y CONSULTORIA AMBIENTAL**, con **NIT:** 900.521.689-4, Contratista y **OSCAR JAVIER REY REY**, en condición de Alcalde Municipal, actuando como representante legal del Municipio de Cepitá, para dejar constancia por medio de la presente acta de la liquidación final del Contrato No. 106 - 2021, cuyo objeto consiste en **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS MEDIANTE EL MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE CEPITA-SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCION 0631 DE 2015 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS."** Conforme al siguiente detalle:

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	FECHA DE SUSCRIPCION
ACTA DE INICIACION	08 DE NOVIEMBRE DE 2021
ACTA DE PAGO UNICO	20 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	07 DE DICIEMBRE DE 2021
ACTA DE LIQUIDACION	20 DE DICIEMBRE DE 2021

BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCION	VALOR FISCAL
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 7.355.235.30**
ACTA DE PAGO UNICO	**$5.855.235,30**
VALOR A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$1.500.000**

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente [redacted] liquidación final y dejamos las siguientes constancias:

SERVICIO Y PROGRESO PARA CEPITA

38

Calle 3 N° 2-03
Tel. 6569240
Nit. [illegible]
Cepita- Santander

Que, entre el Municipio de Cepitá y el señor **LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO,** identificado con C.C. No. 1.098.624.386 de Bucaramanga, representante legal de **ECOSAM S.A.S, LABORATORIOS Y CONSULTORIA AMBIENTAL,** con **NIT:** 900.521.689-4, Contratista, se celebró el Contrato de Prestación de servicios No. 106 - 2021, cuyo objeto consiste en **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS MEDIANTE EL MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE CEPITA- SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCION 0631 DE 2015 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS."**

Que, por voluntad de las partes hemos acordado realizar la liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 106 - 2021, cuyo objeto consiste en **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS LÍQUIDOS MEDIANTE EL MUESTREO DE AGUAS RESIDUALES LOCALIZADAS EN EL MUNICIPIO DE CEPITA- SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1076 DE 2015 Y LA RESOLUCION 0631 DE 2015 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS."**

Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al Contrato de Prestación de Servicios No. 106 - 2021.

Que, el Contratista manifiesta que el Municipio de Cepitá cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Cepitá, en relación con el Contrato de Prestación de Servicios No. 106 - 2021 y la presente liquidación.

Que, el Municipio de Cepitá manifiesta que el contratista cumplió con todas sus obligaciones contractuales.

Que, el contratista al momento de la liquidación del presente contrato se encuentra a paz y salvo con su aporte al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron.

Ing. Yessica Gómez López
Secretaria de Planeación e Infraestructura
Supervisora

ECOSAM S.A.S, LABORATORIOS Y CONSULTORIA AMBIENTAL
NIT: 900.521.689-4
R.L: LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO
C.C. No. 1.098.624.386 de Bucaramanga
Contratista

OSCAR JAVIER REY REY
Alcalde Municipal

SERVICIO Y PROGRESO PARA CEPITA

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE CONSULTORÍA
CONTRATO No. Y FECHA:	Nº. 018 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2019
CONTRATISTA:	LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO R/L EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A.S. ECOSAM SAS
Nit o C.C. No.	C.C Nº 1.098.624.386 NIT: 900521689-4
OBJETO:	REALIZACIÓN DE ENSAYOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER
VALOR INICIAL:	**VEINTIÚN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/C($21.496.160)**
ANTICIPO (50 %)	0
PLAZO INICIAL:	Treinta(30) dias
SUPERVISOR	Según designación de supervisión del 25 DE FEBRERO DEL 2019
FECHA DE INICIACION:	25 DE FEBRERO DEL 2019
FECHA DE TERMINACION INICIAL:	31 DE DICIEMBRE DEL 2018
FECHA DE SUSPENSIÓN Nº1:	20 DE MARZO DE 2019
PLAZO DE SUSPENSIÓN Nº1:	Doce (12) DIAS
FECHA DE REINICIO Nº1:	08 DE ABRIL DE 2019
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	15 DE ABRIL DE 2019
FECA D TERMINACION FINAL	12 DE ABRIL DE 2019
MUNICIPIO:	Ocaña
OFICINA GESTORA:	Secretaria vías infraestructura y vivienda

En el municipio de Ocaña, a los 22 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2019 se reunieron, la Ingeniera CARMEN ROSA CHONA LEON, en calidad de Secretaria de VIAS, INFRAESTRCUTURA Y VIVIENDA y LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.098.624.386 de Bucaramanga, R/L de EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A.S. ECOSAM SAS con NIT: 900521689-4, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de liquidación por mutuo acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre el Municipio de Ocaña y LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 1.098.624.386 de Bucaramanga, R/L de EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIÓN AMBIENTAL S.A.S. ECOSAM SAS con NIT: 900521689-4, se celebró el CONTRATO DE CONSULTORIA Nº. 25 DE FEBRERO DEL 2019 cuyo objeto es REALIZACIÓN DE ENSAYOS PARA LA CARACTERIZACIÓN DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado CONTRATO DE CONSULTORIA Nº018 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2019.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con las cláusulas del CONTRATO DE CONSULTORIA Nº018 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2019, el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Acta de recibo y el Informe Final suscrito el día 12 de Abril del 2019

5. Que con base al acta (de supervisión) se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $21.496.160 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$21.496.160	$
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$	
VR. A PAGAR ACTA DE RECIBO O INFORME DE SUPERVISION FINAL		$21.496.160
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$
SUMAS IGUALES	**$21.496.160**	**$21.496.160**

7. Que el día 25 de Febrero DEL 2019 mediante resolución **Nº 050** fue aprobada la garantía única con **COMPAÑÍA ASEGURADORA CONFIANZA** cuyos número y amparos son las siguientes **pólizas No. GU074972**

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	2.149.616	25	02	2019	31	07	2019
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	2.149.616	25	02	2019	31	03	2019

Que mediante acta de suspensión y reinicio se modificó la póliza el día el día 09 de Abril del 2019 mediante resolución **Nº 121**

AMPAROS	SMLMV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
			DESDE			HASTA		
			DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10%	2.149.616	08	04	2019	15	08	2019
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	2.149.616	08	04	2019	15	04	2019

8. Que durante la ejecución del contrato, se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

9. Se deja constancia que los elementos objeto de este contrato fue entregado a municipio de Ocaña mediante acta de entrega anexas en el informe final

ACUERDAN

Dar por liquidado el CONTRATO DE CONSULTORIA N°018 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2019., declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Tesorería del municipal efectué el desembolso por valor de $21.496.160 correspondiente al pago del acta final. resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del CONTRATO DE CONSULTORIA N°018 DEL 25 DE FEBRERO DEL 2019..

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de qué trata el numeral anterior,

ING. CARMEN ROSA CHONA LEÓN
Secretario de vias, infraestructura y vivienda

LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO
R/L de. ECOSAM SAS
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO NRO. 100 DE 2022

Contrato No.:	100 DE 2022
Objeto:	MONITOREO Y CARACTERIZACIÓN FISICOQUIMICA DEL AGUA RESIDUAL DOMESTICA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR Y SUS FUENTES HIDRICAS RECEPTORAS DEL MUNICIPIO DE ARATOCA
Supervisor:	ISRAEL RICARDO GARCIA HERRERA
Contratista:	ECOSAM S.A.S LABORATORIO Y CONSULTORIA AMBIENTAL
Cedula / Nit	900.521.689 -4
Valor Inicial:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS MCTE
Valor Adicional:	N.A.
Plazo Inicial:	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
Plazo Adicional:	N.A
Fecha de Inicio	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
Fecha de Terminación:	10 DE NOVIEMBRE DE 2022
Fecha de Suspensión	N.A
Fecha de Reinicio	N.A

En Aratoca, a los 21 FEB 2023 se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, los suscritos, a saber **MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Aratoca (Santander), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.671.707 expedida en Bucaramanga quien obra en calidad de Alcaldesa Municipal, quien para efectos de la presente acta de liquidación se denominará **ORDENADOR DEL GASTO** por una parte y por otra **LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO,** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.098.624.386 expedida en Bucaramanga, representante legal de **ECOSAM S.A.S LABORATORIO Y CONSULTORIA AMBIENTAL,** quien para los efectos de la presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de liquidación.

1. **DESCRIPCION GENERAL DEL ACTA:** (Marque con una "X" el que corresponda)

43

X	Mutuo Acuerdo[1]
	Mutuo Acuerdo Anticipado[2]

2. DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO: (Marque con una "X" el que corresponda)

X	Contrato de Prestación de Servicios		Contrato de Compra Venta
	Contrato de Suministro		Contrato de Arrendamiento
	Convenio Interadministrativo		Convenio Asociación

3.1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP:

Objeto	Número	F. de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor
Contrato No 100 de 2022	22-05017	13/05/2022	$17.026.401

3.2. Certificado de Registro Presupuestal – RP:

Objeto	Número	F. de Expedición (dd/mm/aaaa)	Valor
Contrato No 100 de 2022	22-06036	10/06/2022	$11.999.998,08

4.GARANTÍAS: (Diligencie si aplica)

Aseguradora	Núm. de Póliza	Concepto del Amparo	Vigencia	
			Desde (Dia/Mes/Año)	Hasta (Dia/Mes/Año)
		Cumplimiento del contrato	10/06/2022	25/01/2023

[1] Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, una vez finalizado el plazo de ejecución y cumplido el objeto contractual.

[2] Cuando ambas partes están de acuerdo en Terminar y Liquidar el contrato, SIN que haya finalizado el plazo de ejecución o cumplido el objeto contractual, las causales de terminación anticipada están contempladas en la minuta del contrato.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca

MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	B-100026441	Pago de Salarios y prestaciones sociales	10/06/2022	25/07/2025
		Calidad del Servicio	10/06/2022	25/01/2023
MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	B-100005985	Responsabilidad Civil	10/06/2022	25/07/2022

5. ESTADO FINANCIERO:

5.1 Valor Inicial del Contrato:	$11.999.998,08
5.2 Valor de las Adiciones: (si las hubo)	0,00
5.3 Valor total con o sin Adiciones: (sumar puntos 5.1 + 5.2)	$11.999.998,08
5.4 Valor pagado al contratista según Tesorería	$11.999.998,08
5.5 Valor total obra, bien o servicio contractual ejecutado[3]:	$11.999.998,08
5.6 Saldo a favor del MUNICIPIO	$0,00
5.7 Saldo a favor del contratista en trámite	$0,00
5.8 Rendimientos financieros	$0,00

6. ESTADO JURIDICO: (Diligencie si aplica)

Novedad	No. Resolución	Fecha (dd/mm/aaaa)	Observaciones
Multas	N/A	N/A	N/A
Caducidad	N/A	N/A	N/A

7. OBSERVACIONES: (Diligencie si aplica)

OBSERVACIONES
1. Que el Diez (10) del mes de Junio del 2022 se suscribió contrato de mínima cuantía No. 100 de 2022, entre el Municipio de Aratoca y el contratista ECOSAM S.A.S Laboratorio y consultoría ambiental. 2. Que el Veintisiete (27) del mes de septiembre de 2022 se suscribió acta de inicio del contrato en

[3] Es lo ejecutado o realizado por parte del contratista hasta la fecha, en pesos ($).

mención.

3. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato de minima cuantía, mediante el acta de recibo final suscrito el 21 de noviembre de 2022.

4.) Que con base a lo anterior se ha constatado que la ejecución del contrato de mínima cuantía No. 100 de 2022, fue de $11.999.998.08 equivalente al $100% del valor total del contrato.,

5.) Que durante la ejecución del contrato de minima cuantía No. 100 de 2022 y el supervisor verifico el cumplimiento de las obligaciones del asociado frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.) Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato de minima cuantía No. 100 de fecha 10 de junio de 2022

7.) Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. CAUSA DE TERMINACIÓN: (Marque con una "X" el que corresponda)

x	Cumplimiento del objeto contractual	
x	Finalización del plazo pactado	
	Por renuncia del contratista	
	Otra. Especifiqué cuál:	

De conformidad con lo anterior las partes

ACUERDAN

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato mínima cuantía No. 100 de 2022, suscrito entre el Municipio de ARATOCA y ECOSAM S.A.S LABORATORIO Y CONSULTORIA AMBIENTAL de acuerdo con la información contenida en el Informe de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP I.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato de mínima cuantía No.100 de 2022

CUARTA. – El contratista mantendrá indemne al Municipio de Aratoca y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato.

46

QUINTA. - Con la suscripción y aprobación del presente documento, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA - La liquidación del contrato será publicada en la Plataforma SECOP I.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO

MÓNICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS
Alcaldesa Municipal

ECOSAM S.A.S LABORATORIO Y CONSULTORIA AMBIENTAL
Contratista

Proyectó Supervisor: Israel Ricardo García Herrera
Revisó: Wilmer José Rodríguez Muñoz

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Aratoca.

NOMINA ELECTRONICA, SOPORTE EQUIVALENTE ELECTRONICO
DRA. ERIK LILIANA ACEVEDO JAIMES
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Bucaramanga, Mayo 15 de 2.026

Señores
EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES ECOSAM S.A.S.
Ciudad

C E R T I F I C A D O

En mi calidad de CONTADOR de la Firma " EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES ECOSAM S.A.S. " Nit 900.521.689 – 4, he efectuado los procedimientos de revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria con el propósito de verificar el pago efectuado por la firma por concepto de aportes al régimen contributivo de salud, pensiones y riesgos profesionales, al igual que a la caja de compensación familiar, hasta la fecha. En dicha revisión constaté que la firma se encuentra al día en el pago de aportes al régimen contributivo de pensiones y riesgos profesionales, al igual que a la caja de compensación familiar, durante el período comprendido entre el 1º de Enero de 2026 a la fecha. En lo que respecta a los aportes al régimen contributivo de Salud patronal, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (I.C.B.F.) y servicio nacional de aprendizaje (SENA) dichos aportes de conformidad con la LEY 1607 de 2.012, ya no son responsabilidad de la empresa, razón por la cual no se debe realizar su verificación. El pago de los demás aportes es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

ERIK LILIANA ACEVEDO J

ERIK LILIANA ACEVEDO JAIMES
CONTADOR PUBLICO
T.P. 172795 - T

CARRERA 2W N° 16 G-02 – CONJUNTO VILLAMARCE DOS –PIEDECUESTA
TEL: 3204204835
E-mail: FREDERIK0810@HOTMAIL.COM

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172795-T



ERIK LILIANA
ACEVEDO JAIMES
C.C. 63532776
RESOLUCION INSCRIPCION 385 FECHA 22/11/2012
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE

DANIEL SARMIENTO PAVAS 184062

FIRMA DEL TITULAR

100725

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

logoformas 3363 03/2013

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 7 6 7 6 8 3 0 E F 3 F 3 D 4 E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ERIK LILIANA ACEVEDO JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63532778 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 172795-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 6 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141194507863

(415)7707212489984(8020) 000014119450786 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 1 6 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. -ECOSAM- SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
EMPRESA CONSULTORA CON SOLUCIONES AMBIENTALES - ECOSAM SAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CR 37 51 34 BRR CABECERA DEL LLANO

42. Correo electrónico gerencia@ecosamsas.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 0 0 1 2 1 8	6 0 7 6 9 5 9 9 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 2 0	2 0 1 2 0 5 0 8	7 1 1 2	2 0 1 2 0 5 0 8	7 4 9 0			1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 55 - Informante de Beneficiarios Finales
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código												57. Modo			
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20			58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2025-07-31 / 04:41:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CLARO GERARDINO LUIS EDUARDO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 16-03-2026 03:48:50PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194507863

(415)7707212489984(8020) 000014119450786 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 1 6 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		0 4
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 2 8	2 0 1 5 0 8 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 5 0 8	2 0 1 5 1 0 0 5
77. No. Matrícula mercantil	0 5 3 4 6 5 8 1 6	0 5 2 3 4 6 5 8 1 6
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	5

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 2 0 3 2 8
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 8	2 0 1 2 0 5 0 8		-
2	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-03-2026 03:48:50PM

52

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194507863

(415)7707212489984(8020) 000014119450786 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 1 6 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 4 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 6 2 4 3 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CLARO	GERARDINO	LUIS	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 8 0 8 1 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	9 1 5 3 5 7 4 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CLARO	GERARDINO	OSCAR	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 16-03-2026 03:48:50PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141194507863

(415)7707212489984(8020) 000014119450786 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 1 6 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 3 2 5 8 4		2 2 6 7 6 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
REMOLINA	GUALDRON	MARINA	

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 7 2 2

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

S1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 5 de 5 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141194507863

(415)7707212489984(8020) 000014119450786 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 2 1 6 8 9	4	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Oficina 0 8	Ensayos y análisis técnicos 7 1 2 0

162. Nombre del establecimiento: EMPRESA CONSULTORA CON SOLUCIONES AMBIENTALES - ECOSAM SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

165. Dirección: CR 37 51 34 BRR CABECERA DEL LLANO

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
2 3 4 6 5 9	2 0 1 2 0 5 0 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 0 0 2 0 0 1 2 1 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

SS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-05-26 15:19

Razón social
EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. - ECOSAM SAS

NIT		DV	
	900521689		0

Lugar de ubicación					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Clase de entidad	
	Organismos no gubernamentales
Si es otra, cual?	

Actúa en carácter de Representante Legal	Sí	X	No	

Servicios de la entidad:
Ensayos y análisis técnicos.

Nombres y apellidos completos del representante legal			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LUIS	EDUARDO	CLARO	GERARDINO

Documento de identificación del representante legal			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098624386

Lugar de nacimiento del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	CESAR	Municipio	CURUMANÍ

Lugar de domicilio del representante legal					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

56

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Dirección	["Cra 8 # 3 - 30"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S..

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$2.985.024.000,00
Ingresos no operacionales	$25.884.000,00
Otros	$2.262.000,00
TOTAL	$3.013.170.000,00

Las cuentas bancarias de EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$62.224.645,86

Los bienes patrimoniales de EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Las acreencias y obligaciones vigentes de EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. a la fecha son:

Concepto	Saldo

Concepto	Saldo
PRÉSTAMOS	$45.060.385,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

58

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S., o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

59

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2025

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117631575154

(415)7707212489984(8020) 0001117631575154

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900521689	4				

11. Razón social: EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S. -ECOSAM- SAS

12. Cód. Direcc. Seccional: 4

24. Actividad económica principal: 7120

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial

31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 1,023,079,000 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 134,768,000 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 32,369,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	241,717,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	180,447,000
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	1,336,730,000
Inventarios	39	32,451,000
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	462,868,000
Otros activos	43	7,446,000
Total patrimonio bruto	**44**	2,261,659,000
Pasivos	45	745,234,000
Total patrimonio líquido	**46**	1,516,425,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	2,985,024,000
Ingresos financieros	48	2,262,000
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y pnma en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	25,884,000
Total ingresos brutos	58	3,013,170,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	53,019,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	2,960,151,000

Costos y deducciones

Costos	62	2,613,835,000
Gastos de administración	63	125,756,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	49,165,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	2,788,756,000

ESAL (E.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	169,000
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	171,564,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	171,564,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	171,564,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	60,047,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240° E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	60,047,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	60,047,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	60,047,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	60,047,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	32,262,000
Otras retenciones	106	181,463,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	213,725,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	0
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	0
Total saldo a favor	114	153,678,000
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal | 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2026 DIAN 09:52:23

2026-05-25 / 07:52:23 PM

Fecha Acuse de Recibo

Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900457698280

20260855507207

RECIBIDO

60

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 15 de mayo de 2026, a las 08:29:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098624386
Código de Verificación	109862438626051508293O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 296025862

PIB
08:31:57

Bogotá DC, 15 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098624386:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:33:14 AM horas del 15/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098624386**

Apellidos y Nombres: **CLARO GERARDINO LUIS EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 19/05/2026 07:32:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098624386** y Nombre: **LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140375382** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098624386 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/05/2026 08:39 AM

Código Verificación: **4DGMKFWBSU**

Válida hasta: **13/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

67


1098624386
CLARO CERARDINO
LUIS EDUARDO

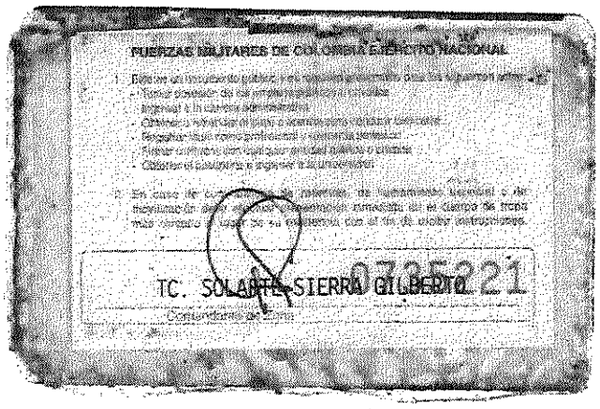
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL
TC. SOLARTE SIERRA GILBERTO
0735221

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098624386, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	LUIS
Segundo Nombre:	EDUARDO
Primer Apellido:	CLARO
Segundo Apellido:	GERARDINO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098624386
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Mayo de 2026, a las 3:18:23 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ
Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

69

AUTORIZACIÓN DE LAS CONSULTAS DE INHABILIDADES POR DELITOS CONTRA LA LIBERTAD, INTEGRIDAD Y FORMACIÓN SEXUALES COMETIDOS CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONSULTA DE LAVADOS DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Yo Luis Eduardo Claro Gerardino, identificado(a) con C.C Nro. 1.098.624.386 expedida en Bucaramanga, de manera libre y espontánea declaro que no he sido condenado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, y en consecuencia, no me encuentro registrado en las bases de datos de agresores sexuales de que trata la Ley 1918 de 2018 y el Decreto 753 de 2019 ni inhabilitado para vincularme en una entidad estatal. Así también no presento registro alguno en listas restrictivas por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Por lo anterior, manifiesto expresamente que autorizo a la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, identificada con NIT Nro. 890.202.024-3 para que, a través de sus servidores públicos y/o contratistas del Grupo de la Oficina Jurídica - Contratación, adelanten los trámites de las consultas de: **i)** Certificado de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales cometidos contra niños, niñas y adolescentes, a través del aplicativo virtual que determine la autoridad competente, como soporte de la documentación previa para la vinculación legal y reglamentaria con el MVCT. **ii)** Consulta en las listas aplicables o utilizadas por la entidad para soportar la no vinculación en listas de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Esta autorización se extiende por el término de la vinculación en servicio activo, lo cual implica que la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA podrá realizar solicitudes de certificados de antecedentes de manera periódica y de acuerdo como lo determine la ley.

Dado en Floridablanca (Santander) en el mes de mayo del año 2026

Atentamente,

Firmado digitalmente por LUIS EDUARDO CLARO GERARDINO

Luis Eduardo Claro Gerardino Firma: _____
Número de cédula: 1.098.624.386
Lugar de Expedición: Bucaramanga
Fecha de Expedición: 03 / 11 / 2004

	FORMATO DE VINCULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE CONTRAPARTES PERSONA JURÍDICA	GESTIÓN INTEGRAL DE CALIDAD	CÓDIGO: GIC-GC001 VERSIÓN: 01 FECHA: 10/04/2020

DATOS DE SOLICITUD

FECHA DE SOLICITUD			TIPO DE SOLICITUD		TIPO DE USUARIO	
dd	mm	aaaa	VINCULACIÓN	ACTUALIZACIÓN	CLIENTE	PROVEEDOR
15	5	2026	X			X

RAZÓN SOCIAL	EMPRESA COLOMBIANA CON SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	IDENTIFICACIÓN	900521689-4

DATOS BÁSICOS DE PERSONA JURÍDICA

NÚMERO MATRÍCULA MERCANTIL	FECHA DE CONSTITUCIÓN			CIIU	TIPO DE EMPRESA	
	dd	mm	aaaa		PRIVADA	X
05-234558-16	28	3	2012	7120	PÚBLICA	
CÁMARA DE COMERCIO	OBJETO SOCIAL				MIXTA	
BUCARMANGA	Prestación de servicios de consultoría, toma de muestras y análisis de laboratorio fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico.				MULTINACIONAL	

TELÉFONOS	(607) 6959987 - 3002001218	CIUDAD	Bucaramanga	DIRECCIÓN	Carrera 37 #51-34
PAÍS	Colombia	E-MAIL	servicioalcliente@ecosamsas.com	PÁGINA WEB	ecosamsas.com

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE COMPLETO	Luis Eduardo	PRIMER APELLIDO	Claro	SEGUNDO APELLIDO	Gerardino
TIPO DE DOCUMENTO		NÚMERO DE DOCUMENTO:	1.098.624.386	PAÍS	Colombia
CC / P / CE		FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION	3/11/2004	CIUDAD	Bucaramanga
x			Bucaramanga	DEPARTAMENTO	Santander
TELÉFONO	3002001218	DIRECCIÓN	Carrera 37 #51-34	E-MAIL	gerencia@ecosamsas.com

SI USTED ES UN PEP(PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE) CONTESTE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

POR SU ACTIVIDAD O CARGO USTED:	SI	NO	SI RESPONDIÓ AFIRMATIVO A ALGUNAS DE LAS PREGUNTAS ANTERIORES; POR FAVOR ESPECIFICAR
Maneja recursos públicos			
Ejerce algún grado de poder público			
Goza de reconocimiento público			

COMPOSICIÓN ACCIONARIA

Relacione a continuación los accionistas o asociados que tengan directamente o indirectamente participación en el negocio y que se evidencien en el certificado de existencia y representación legal

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TIPO DE DOCUMENTO				NÚMERO
	CC	CE	P	NIT	
Luis Eduardo Claro Gerardino	X				1098624386
Oscar Andrés Claro	X				91535746
Elkin Mauricio Gutiérrez	X				9110747
Giberto Claro Velásquez	X				5014989

INFORMACIÓN TRIBUTARIA

NATURALEZA		RÉGIMEN TRIBUTARIO				
PERSONA NATURAL		GRAN CONTRIBUYENTE			RÉGIMEN SIMPLIFICADO	
PERSONA JURÍDICA	X	RÉGIMEN COMÚN	X	SI		NO

AUTORRETENEDOR		NUMERO DE RESOLUCIÓN DE AUTORRETENEDOR	FECHA DE RESOLUCIÓN COMO AUTORRETENEDOR		
SI	NO		D	M	A
	X				

TIPO DE CONSTITUCIÓN LEGAL

SOCIEDAD ANÓNIMA	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S)	SOCIEDAD LIMITADA (LTDA.)	SIN ANIMO DE LUCRO/ONG
	x		
OTRO ¿Cuál?			

INFORMACIÓN FINANCIERA

AÑO DATOS FINANCIEROS	INGRESOS/VENTAS ANUALES	EGRESOS ANUALES
2025	$ 2.932.004.144,00	$ 2.824.183.551,00
INGRESOS NO OPERATIVOS	**TOTAL INGRESOS ANUALES**	**UTILIDADES ANUALES**
$ 9.314.338,00	$ 2.941.318.482,00	$ 57.087.931,00

DESCRIPCIÓN DE INGRESOS NO OPERACIONALES

ACTIVOS	PASIVOS	PATRIMONIO
$ 1.613.103.810,00	$ 545.857.403.000,00	$ 1.067.246.407,00

Powered by CamScanner

POR FAVOR RELACIONE LOS PRODUCTOS FINANCIEROS QUE TIENE EN COLOMBIA				
PRODUCTO FINANCIERO	NÚMERO	ENTIDAD	SUCURSAL	ANTIGÜEDAD
BANCOLOMBIA	814836377-21	BANCOLOMBIA	BUCARAMANGA	15 años

OPERACIONES INTERNACIONALES							
REALIZA USTED OPERACIONES CON MONEDA EXTRANJERA				INDIQUE CUÁLES:			OTRAS:
SI		NO	X	IMPORTACIONES		EXPORTACIONES	

PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR							
INVERSIONES		TRANSFERENCIAS		OTRAS		¿CUÁLES OTRAS?	
TIPO DE PRODUCTO	NÚMERO DE PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAÍS	MONEDA	

SUMINISTRO Y ACTUALIZACION DE INFORMACION

EL CLIENTE ____PROVEEDOR__X__ CONTRATISTA____ se obliga con la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** a entregar información veraz y verificable y a actualizar su información personal, comercial y financiera, por lo menos una (1) vez al año, o cada vez que así lo solicite, suministrando la totalidad de los soportes documentales exigidos. El incumplimiento de esta obligación, faculta a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** para terminar de manera inmediata y unilateral cualquier tipo de relación o vinculo con el Hospital.

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y/O BIENES

Obrando en propio nombre y/o de la persona jurídica que represento, de manera voluntario y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo lo siguiente Declaración de Origen de Fondos a la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE FLORIDABLANCA**, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en las normas internas y externas que regulan lo concerniente al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, para establecer cualquier tipo de vinculo o relación con el Hospital.

1. Declaro que los recursos que permiten realizar transacciones comerciales con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. tienen origen o provienen de las siguientes fuentes: Prestación de los servicios de caracterización y análisis de laboratorio fisicoquímico, microbiológico e hidrobiológico.

2. Declaro que NO he admitido NI admitiré que terceros realicen transacciones a mi nombre, provenientes de actividades ilicitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas que estén relacionadas con las mismas.

3. Acepto que la **ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA** se reserve el derecho de verificar la veracidad de la información aquí consignada y el del trámite o aceptación de cualquier transacción por mí (nosotros) planteada. Si llegase a existir cualquier inconsistencia en la información que he (hemos) suministrado, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA no estará obligado a concluir la solicitud o transacción ni a manifestar las razones de su negación.

Igualmente me (nos) comprometo (emos) a actualizar cualquier tipo de modificación a la información registrada en este formato.

En caso de diligenciamiento electrónico:
Declaro de haber leído, entendido, aceptado y autorizado lo estipulado en este documento (con firma y huella), la información suministrada es exacta y correcta.

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	Luis Eduardo Claro Gerardino
IDENTIFICACIÓN	1.098.624.386
FIRMA	



DOCUMENTACIÓN ANEXA PARA PERSONAS JURÍDICAS: Se anexaran los documentos que se estipulen en el proceso correspondiente, de acuerdo al tipo de relación o vínculo con la institución.

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR LA INSTITUCION

Resultado de verificación de datos:

NOMBRE COMPLETO DE QUIEN VERIFICÓ:	Camilo Tobón	FECHA: 26/05/26	HORA: 5:00pm
IDENTIFICACIÓN	1143398432		

Powered by CamScanner